



Morena *batea* en la Permanente periodo extra para nombrar a comisionados del INAI

GEORGINA SALDIERNA

Morena y sus aliados rechazaron ayer la realización de un periodo extraordinario de sesiones en el Senado para nombrar a comisionados faltantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Con siete votos en contra, seis a favor y una abstención, la primera comisión de la Permanente *bateó* un proyecto de dictamen que proponía el extraordinario para el próximo jueves en acatamiento a un ordenamiento judicial.

PAN y PRI reprocharon al partido guinda que por no designar a los comisionados hay un rezago importante en el desahogo de la información que ha solicitado la ciudadanía al INAI. El acceso a la información es un derecho al cual no puede darse marcha atrás, subrayaron.

El diputado de Morena Alejandro Robles respondió que su partido promueve una reforma profunda del instituto, de manera que no va a haber nombramientos de comisionados, sino una modificación a fondo.

El senador priista Jorge Carlos Ramírez Marín lamentó los señalamientos del morenista, pues eso equivale a decir que no van a dar medicinas a los enfermos del Seguro Social porque van a reformarlo o que no se va a completar la plantilla de médicos

porque se elabora un cambio legal.

El resolutive judicial "no le está diciendo al Senado que haga algo diferente a lo que dice la Constitución", sino por el contrario, "lo está apercibiendo de que no ha hecho lo que dice" la Carta Magna. Por tanto, no hay una intromisión del Poder Judicial en el Legislativo, abundó.

Ramírez Marín insistió en que el juzgador no le está diciendo a la Cámara alta "nombra a fulano de tal", sino que ejerza las facultades que tiene y nombre a los funcionarios faltantes.

Previamente, el diputado de Morena Hamlet García recordó que la facultad de convocar a un periodo extraordinario de sesiones sólo es del Ejecutivo o de los propios integrantes de la Comisión Permanente. No se le concede esa atribución al Poder Judicial de la Federación. Una autoridad jurisdiccional no puede asumir facultades de legislador, ni pretender violar la Constitución para hacer cumplir la Constitución.

De esta manera aludió al fallo de un juez que pidió a la Comisión Permanente la realización de un periodo extraordinario para que el Senado nombre a los comisionados faltantes del INAI.

Mónica Fernández, del partido guinda, resaltó que el Senado ha llevado a cabo varias votaciones para efectuar esos nombramientos, pero no se ha alcanzado la votación necesaria para ello. La Cámara alta ha actuado conforme al mandato legal. "Cumplió", enfatizó.